

Radicación: N° 2014-032
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Acton: Clara Piedad Zamora González
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

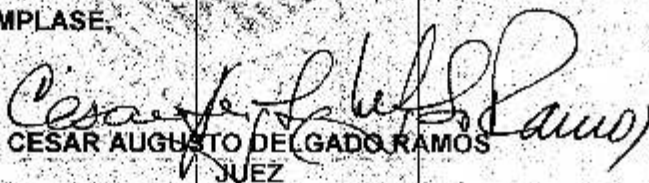
Ibagué, Diez (10) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No: 032-2014
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA PIEDAD ZAMORA GONZALEZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Obedézcase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del 15 de Diciembre de 2015, mediante el cual confirmó la sentencia proferida por éste Despacho el 12 de Agosto de 2015.

Por secretaria liquidense las costas conforme lo ordenado en sentencias de primera y segunda instancia

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué